

ANEXO

De conformidad con el artículo 3 de la Orden INT/228/2020 de medidas relacionadas con el Sistema Nacional de Protección Civil ante el Estado de Alarma, las medidas adoptadas por este Ayuntamiento en relación con la situación del COVID-19, hasta la entrada en vigor del Estado de Alarma, han sido las que a continuación se indican:

Día: 13/03/2020

Hora: 14:00

Persona responsable: D.Francisco Rebollo Mohedano (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento)

Ámbito de aplicación: Municipal

Modo de comunicación: Bando en Página web municipal/lugares del municipio como bares y supermercados.

Descripción de la medida:

PRIMERA: Suspender la actividad de todos los servicios socio-culturales que se prestan en el municipio: Centro de Día Municipal , Centro Guadalinfo.

SEGUNDA: Suspender la celebración del mercadillo semanal.

TERCERA: Suspender la celebración de eventos culturales, deportivos, de ocio, tradicionales y similares.

CUARTA: Limitar la atención administrativa presencial a los ciudadanos en las dependencias de la Casa Consistorial y demás centros y servicios municipales a la atención imprescindible que no pueda ser canalizada a través de medios telefónicos o telemáticos.

QUINTA: Instar a los empleados públicos municipales y vecinos del municipio a seguir todas y cada una de las medidas y recomendaciones que en cada caso se adopte por los organismos estatales y autonómicos.

SEXTA: Las medidas adoptadas tendrán una vigencia de 15 días naturales, sin perjuicio de las posibles prórrogas que se pudieran adoptar de forma sucesiva y de otras medidas que en cada caso se consideren necesarias o convenientes.

Valsequillo (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

DC51 C5EE 8456 D6BA 8FA2



DC51C5EE8456D6BA8FA2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 20/3/2020